



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Jornada de Formación de Proyectos de Movilidad para el aprendizaje del personal de Educación Escolar (KA101) Reserva 2019

Madrid, 19 de diciembre de 2019



2

¿Qué compromiso adquiere mi institución con el
proyecto?

El convenio de subvención



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



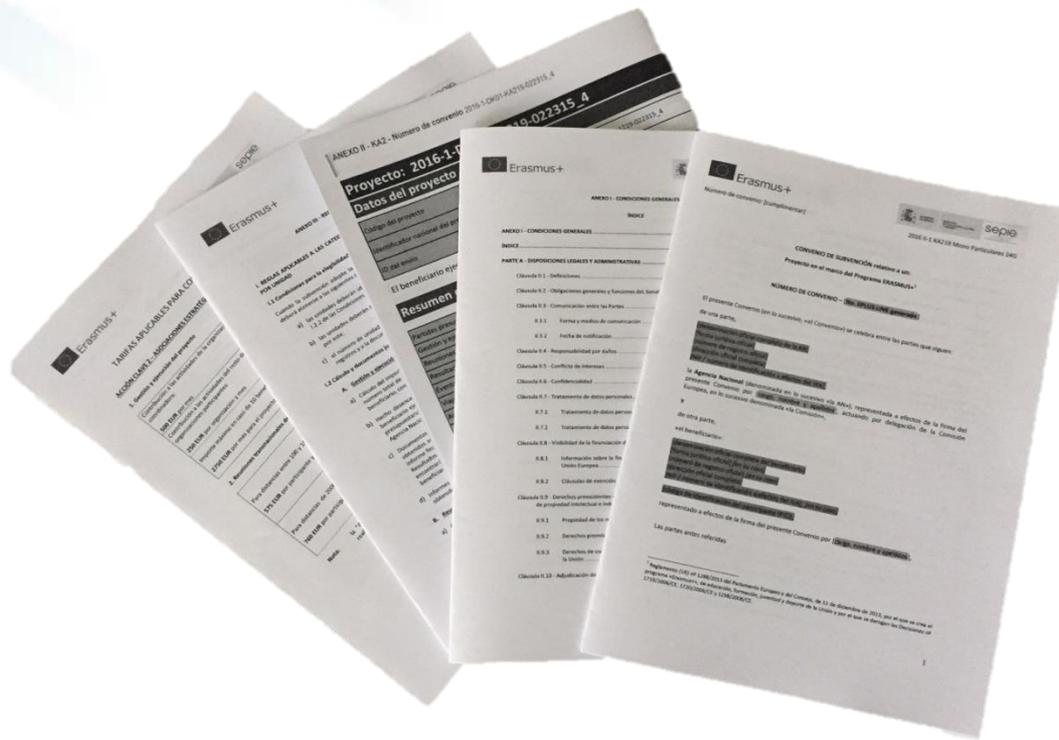
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.





Responsable: Representante Legal

JERARQUÍA DOCUMENTAL

- Lo dispuesto en las **Condiciones Particulares** del Convenio prevalecerá sobre sus anexos.
- Lo dispuesto en el **Anexo I** “Condiciones Generales” prevalecerá sobre lo dispuesto en los demás anexos.
- Lo dispuesto en el **Anexo III** prevalecerá sobre los demás anexos, salvo el Anexo I.
- En el **anexo II**, la parte relativa al presupuesto estimativo prevalecerá sobre la parte correspondiente a la descripción del Proyecto.

(Condiciones Particulares)

Condiciones particulares

Número de convenio: [suplimentar]

2019 0-1 KA201 Mono Particulares G

CONVENIO DE SUBVENCIÓN relativo a un:

Proyecto con un beneficiario en el marco del programa ERASMUS²

NÚMERO DE CONVENIO – [NÚMERO EPLUS LINK generado]

El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:

de una parte,

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)
C/ General Oraa, número 55, 28006, Madrid
CIF: Q2801566G,

la Agencia Nacional (en lo sucesivo, «la AN»), representada a efectos de la firma del presente Convenio por Coral Martínez Iscar, Directora del SEPIE, y actuando por delegación de la Comisión Europea (en lo sucesivo, «la Comisión»),

y,

de otra parte,

«el beneficiario»

[denominación oficial completa del beneficiario]
[dirección oficial completa]
[número de identificación a efectos del IVA], [en su caso]

[código de identificación del participante (PIC)],

representado a efectos de la firma del presente Convenio por

[cargo],

[nombre y apellidos].

² Reglamento (UE) n.º 1281/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones n.º 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE.

CONDICIONES PARTICULARES (I)

- **Compromiso de responsabilidad** (I.1.2)
- **Entrada en vigor** (I.2.1)
- **Duración** (meses) y **periodo de ejecución** (fechas de inicio y fin) (I.2.2)
- **Importe** máximo concedido (I.3.1)
- Contribuciones por **unidad** y **costes** subvencionables (I.3.2):
 - Costes subvencionables (Anexo III)
 - Presupuesto estimativo (Anexo II)
 - Normas financieras (Anexo III)
- Transferencias presupuestarias sin enmienda (I.3.3)
- Todas las solicitudes de pago y los **informes** deberán presentarse en la lengua de la solicitud o en castellano. (I.4.8)

CONDICIONES PARTICULARES (II)

- Si el beneficiario produce materiales educativos dentro del alcance del Proyecto, se deberá facilitar el acceso a dichos materiales a través de Internet, sin cargo alguno y en régimen de **licencia abierta**. (I.8)
- El beneficiario deberá utilizar la Herramienta de Movilidad+ (**Mobility Tool+**). (I.9.1)
- Se podrá usar la **Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+** para comunicar los resultados del proyecto. (I.9.2). Uso no obligatorio de la Plataforma, pero sí **recomendado**.
- Los beneficiarios deberán dar visibilidad a la financiación de la UE (I.11)
- Apoyo a los participantes (I.12)

Sobre la comunicación con la AN

Cualquier comunicación dirigida a la AN por parte del beneficiario habrá de realizarse a través del **Registro electrónico** del SEPIE. El párrafo segundo de la cláusula II.3.1 y de la cláusula II.3.2 no será de aplicación. (I.6.2)

A través de **e-sepie** hay un acceso directo al registro electrónico.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Registro electrónico

Tipo de Trámite: Instancia genérica

Asunto: Instancia genérica

Adjuntar documento

Examinar No se ha seleccionado ningún archivo

Añadir

Documentos adjuntos

No se han añadido documentos

No se han añadido documentos

Registrar Cerrar

DOCUMENTO
Ver documento
Ver documento
Ver documento
Ver documento
DOCUMENTO
Ver documento



Transferencias presupuestarias sin enmienda (I.3.3)



Disposiciones sobre informes y pagos (I.4)



Firma por ambas
partes

- enero 2020



Informe
Final

60 días tras la fecha
de finalización (1.2.2)

Pago
del 80%
(+30 días)

En concepto de
pre-financiación

Pago
del saldo
(+60 días)

Los pagos

Primer pago de prefinanciación

80%

Plazo de 30 días tras la
firma del convenio

Pago del saldo

20%

(según valoración)
Plazo de 60 días tras la
recepción de los
informes finales

Saldo final

Reducción de la subvención (Anexo III, artículo IV)

La AN puede determinar que la ejecución del proyecto es deficiente, parcial o tardía sobre la base de:

- El informe presentado por el beneficiario o coordinador en caso de consorcio.

Anexo III. IV

*Al importe final de los gastos subvencionables de **apoyo organizativo** se les puede aplicar una reducción de la subvención por **ejecución deficiente, parcial o tardía** que pueda ser de:*

- *El 25 % si el informe final obtiene entre 40 y 49 puntos;*
- *El 50 % si el informe final obtiene entre 25 y 39 puntos;*
- *El 75 % si el informe final obtiene menos de 25 puntos.*

Convenio de subvención: sobre los participantes



El beneficiario debe garantizar la **seguridad y la protección** de los participantes en el Proyecto. (I.7)
Procedimientos y mecanismos eficaces



Cobertura de seguro en las actividades de movilidad (I.7)

Convenio de subvención: apoyo a participantes (I.12)

El beneficiario deberá prestar apoyo a los participantes cuando la ejecución del Proyecto lo requiera (actividades de movilidad) de acuerdo con las condiciones especificadas en los anexos II y VI.

Detalles del presupuesto

Tipo de actividad	Viaje	Apoyo individual	Tasas de cursos	Costes excepcionales por viajes onerosos	Subvención total
SE-JOB-SHDW - Aprendizaje por observación	1.100,00	2.652,00	0,00	0,00	3.752,00
SE-SC-TE - Cursos o actividades de formación estructurada en el extranjero	825,00	1.872,00	1.050,00	0,00	3.747,00
SE-TAA - Periodo de docencia	360,00	702,00	0,00	0,00	1.062,00
Total	2.285,00	5.226,00	1.050,00	0,00	8.561,00

Tipo de actividad	Número de participantes que solicitan subvención	Número de participantes que no solicitan subvención	Número total de participantes	Duración media por participante (días)*	Número de acompañantes
SE-JOB-SHDW - Aprendizaje por observación	4	0	4	6,00	0
SE-SC-TE - Cursos o actividades de formación estructurada en el extranjero	3	0	3	6,00	0
SE-TAA - Periodo de docencia	1	0	1	6,00	0
Total	8	0	8	18,00	0

Facilitar información al participante

Condiciones del apoyo a los participantes (I.12)

✓ el importe **máximo** de ayuda financiero;



¿Cuánto?

✓ los criterios para determinar el **importe exacto** de la ayuda;



¿Base de cálculo?

✓ las **actividades** para las que el participante podrá recibir ayuda;



¿Para qué?

✓ la **definición** de las categorías de personas que pueden recibir ayuda;



¿Para quién?

✓ los **criterios** para la concesión de la ayuda.



¿Por qué?

Condiciones del apoyo a los participantes (I.12)

De acuerdo con los documentos incluidos en el **Anexo VI**, para las categorías presupuestarias Viajes / Apoyo individual / Tasas de cursos a los participantes de actividades de movilidad, el **beneficiario** deberá:

- A. Bien **transferir el importe total** de la ayuda financiera, aplicando las tarifas de contribuciones por unidad especificadas en el Anexo IV;
- B. O proporcionar la ayuda financiera mediante una contribución (*prestación de servicios*). En ese caso, el beneficiario deberá garantizar que la prestación cumple los requisitos exigidos de calidad y seguridad.

El beneficiario podrá **combinar las dos opciones** siempre que aseguren un trato justo y equitativo para todos los participantes.



Anexo I
Condiciones
generales

Disponible en inglés.

 **Erasmus+**  GOBIERNO DE ESPAÑA  MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES  **sepie**

Mono beneficiary model grant agreement

ANNEX I — GENERAL CONDITIONS

TABLE OF CONTENT

PART A — LEGAL AND ADMINISTRATIVE PROVISIONS	4
ARTICLE II.1 - DEFINITIONS	4
ARTICLE II.2 – GENERAL OBLIGATIONS OF THE BENEFICIARY	5
ARTICLE II.3 – COMMUNICATION BETWEEN PARTIES	5
II.3.1 Form and means of communication	5
II.3.2 Date of communications	6
ARTICLE II.4 – LIABILITY FOR DAMAGES	6
ARTICLE II.5 – CONFLICT OF INTEREST	6
ARTICLE II.6 – CONFIDENTIALITY	7
ARTICLE II.7 – PROCESSING OF PERSONAL DATA	7
II.7.1 Processing of personal data by the Commission	7
II.7.2 Processing of personal data by the beneficiary	7
ARTICLE II.8 – VISIBILITY OF UNION FUNDING	8
II.8.1 Information on Union funding and use of the European Union emblem	8
II.8.2 Disclaimers excluding Commission responsibility	8
ARTICLE II.9 – PRE-EXISTING RIGHTS AND OWNERSHIP AND USE OF THE RESULTS (INCLUDING INTELLECTUAL AND INDUSTRIAL PROPERTY RIGHTS)	9
II.9.1 Ownership of the results by the beneficiary	9
II.9.2 Pre-existing rights	9
II.9.3 Rights of use of the results and of pre-existing rights by the Union	9
ARTICLE II.10 – AWARD OF CONTRACTS NECESSARY FOR THE IMPLEMENTATION OF THE ACTION	10
ARTICLE II.11 – SUBCONTRACTING OF TASKS FORMING PART OF THE ACTION	11
ARTICLE II.12 – FINANCIAL SUPPORT TO THIRD PARTIES	11
ARTICLE II.13 – AMENDMENTS TO THE AGREEMENTS	12
ARTICLE II.14 – ASSIGNMENT OF CLAIMS FOR PAYMENTS TO THIRD PARTIES	12

Anexo I: Condiciones generales

Disposiciones legales y
administrativas



Disposiciones financieras



Anexo I. Condiciones generales

Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones generales y funciones del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones del convenio (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)

Anexo I. Condiciones generales

Parte B. Disposiciones financieras

- Costes subvencionables (II.19)
- Identificabilidad y verificabilidad de los importes declarados (II.20)
- Transferencias presupuestarias (II.22)
- Incumplimiento de las obligaciones de información (II.23)
- Suspensión de pagos y plazo de pago (II.24)
- Cálculo del importe definitivo de la subvención (II.25)
- Recuperación (II.26)
- Controles, auditorías y evaluaciones (II.27)

Anexo II

Descripción del proyecto y presupuesto concedido

ANEXO II - KA1 - Número de convenio: 2019-1-ES01-KA101 Fecha: 26/05/2019

Proyecto: 2019-1-ES01-KA101

Datos del proyecto

Código del proyecto	
Título del proyecto	
Título del proyecto en inglés	
Código ID del envío	

El beneficiario ejecutará el proyecto tal y como se describe en la solicitud de subvención con el código de envío antes mencionado.

Resumen del presupuesto: Presupuesto aprobado/subvención concedida por la AN

Partidas presupuestarias	Subvención total
Viaje	2.285,00
Apoyo individual	5.226,00
Apoyo organizativo	2.800,00
Tasas de cursos	1.050,00
Total subvencionado	11.361,00

Detalles del presupuesto

Tipo de actividad	Viaje	Apoyo individual	Tasas de cursos	Costes excepcionales por viajes onerosos	Subvención total
SE-JOB-SHOW - Aprendizaje por observación	1.100,00	2.652,00	0,00	0,00	3.752,00
SE-SC-TE - Cursos o actividades de formación estructurada en el extranjero	825,00	1.872,00	1.050,00	0,00	3.747,00
SE-TAA - Periodo de docencia	360,00	702,00	0,00	0,00	1.062,00
Total	2.285,00	5.226,00	1.050,00	0,00	8.563,00

Tipo de actividad	Número de participantes que solicitan subvención	Número de participantes que no solicitan subvención	Número total de participantes	Duración media por participante (días)*	Número de acompañantes
SE-JOB-SHOW - Aprendizaje por observación	4	0	4	6,00	0
SE-SC-TE - Cursos o actividades de formación estructurada en el extranjero	3	0	3	6,00	0
SE-TAA - Periodo de docencia	1	0	1	6,00	0
Total	8	0	8	18,00	0

Anexo II

- **Datos del proyecto**
- **Resumen del presupuesto: presupuesto aprobado/ concedida por la AN por la AN**
- **Detalles del presupuesto: viaje, apoyo individual, tasas del curso**
- **Detalles de la actividad: tipo de actividad**
- **Organizaciones participantes**



Anexo III Normas financieras y contractuales

ANEXO III - NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES

I. NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN LAS CONTRIBUCIONES UNITARIAS

I.1 Condiciones de subvencionabilidad de las contribuciones unitarias

Cuando la subvención adopte la forma de contribución unitaria, el número de unidades deberá cumplir las siguientes condiciones:

- las unidades se deberán utilizar o producir realmente en el periodo indicado en la cláusula I.2.2 de las condiciones particulares;
- las unidades deberán ser necesarias para ejecutar el proyecto o estar producidas por este;
- el número de unidades deberá ser identificable y verificable, y en particular estar avalado por los registros y la documentación que se especifican en el presente anexo.

I.2. Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones unitarias

A. Viajes

Por defecto, se entenderá por lugar de origen el lugar donde se encuentre la organización de origen, y por lugar de actividad, el lugar donde se encuentre la organización de acogida. Si se notifica un lugar de origen o de actividad diferente, el beneficiario deberá indicar el motivo de la diferencia.

En caso de que no haya tenido lugar ningún viaje o de que el viaje se haya financiado con fuentes de la UE distintas del programa Erasmus+ (por ejemplo, si un participante en la movilidad ya está en el lugar de actividad en relación con una actividad diferente de la financiada a partir del convenio), el beneficiario comunicará en la Herramienta de movilidad+ (Mobility Tool+) la situación de la movilidad afectada. En este caso, no se concederán ayudas para viajes.

- a) Cálculo del importe de la subvención para gastos de viaje: el importe de la subvención se calcula multiplicando el número de participantes por tramo de distancia, incluidos los acompañantes por la contribución unitaria aplicable al tramo de distancia de que se trate,

I. **NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN LAS CONTRIBUCIONES **POR UNIDAD****

I.1 Condiciones para la elegibilidad de las contribuciones por unidad

I.2 Cálculo y documentos justificativos

II. **NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN EL REEMBOLSO DE LOS **COSTES REALES** INCURRIDOS**

II.1. Condiciones para el reembolso de los costes reales

II.2. Cálculo del coste real

III. **CONDICIONES DE **SUBVENCIONABILIDAD** DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

IV. **NORMAS Y CONDICIONES PARA CONCEDER LA **REDUCCIÓN** POR EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA**

V. **CONTROLES DIRIGIDOS AL BENEFICIARIO DE LAS SUBVENCIONES Y **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS** JUSTIFICATIVOS**

Anexo IV Tarifas aplicables

TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

ACCIÓN CLAVE 1 – MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE

EDUCACIÓN ESCOLAR (EE)

1. Viaje:

Distancia de viaje	Importe
Entre 10 y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

Nota: la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

2. Apoyo individual:

País de destino	Personal	
	Importe por día en EUR Día 1 - 14	Importe por día en EUR Día 15 - 60
Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia,	117 €	82 €
Grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	104 €	73 €
Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	91 €	64 €

Anexo V Mandatos (Consortios)

Un mandato por cada socio
en el consorcio.
Firmado por el coordinador y cada
uno de los socios.



MANDATO

El/La abajo firmante,

como representante legal de

denominado/a en lo sucesivo "la organización socia" o "la organización que representa",

con el propósito de participar en el proyecto en el marco del programa Erasmus+ (denominado en lo sucesivo "el proyecto")

por la presente, acuerda:

1. Autorizar a

representado/a por

(denominado/a en lo sucesivo "el coordinador")

a enviar en su nombre y en el de la organización que representa la solicitud de fondos del proyecto anteriormente indicado en el marco del programa Erasmus+ a la agencia en

denominado/a en lo sucesivo "la Agencia Nacional".

En caso de que el proyecto sea financiado por la Agencia Nacional, le autoriza a firmar en su nombre y en nombre de la organización que representa el convenio de subvención y subsecuentes enmiendas con dicha Agencia.

2. Autorizar al coordinador a actuar en nombre de la organización que representa, de acuerdo con lo especificado en el convenio de subvención.

Por la presente confirma que la organización que representa aceptará los términos y condiciones del convenio de subvención y, en particular, todas las disposiciones que afecten al coordinador y a los otros beneficiarios. En particular, reconoce que, en virtud de este mandato, únicamente el coordinador tendrá derecho a recibir los fondos que adjudique la Agencia Nacional y a distribuir las cantidades que correspondan a la organización que representa por su participación en el proyecto.

Por la presente hace constar que toda la información relacionada con la organización que representa contenida en el formulario de solicitud es correcta, y que la organización que representa no ha solicitado o recibido otra subvención de la Unión Europea para llevar a cabo la actividad indicada en la presente solicitud.

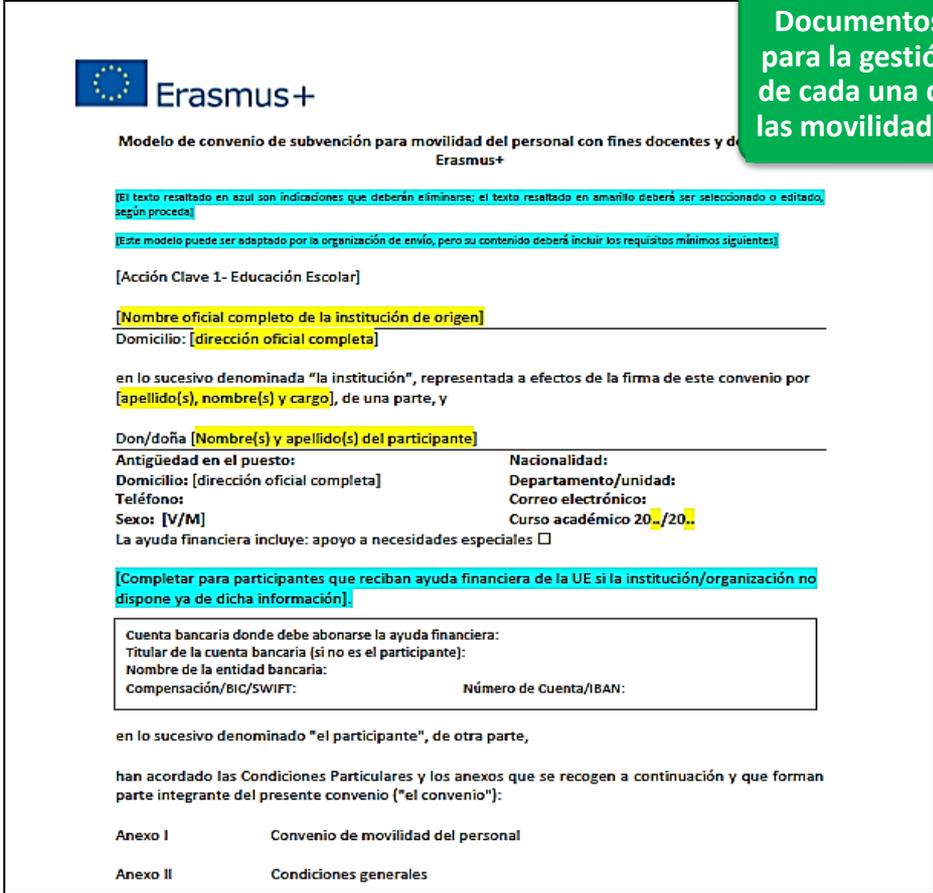
Por la presente acepta que la organización que representa hará todo lo posible para colaborar con el coordinador en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio de subvención, y, en

Anexo VI
Convenio de movilidad
participantes y anexos

CONVENIO DE MOVILIDAD

FIRMAS: Participante /
Institución de origen

Documentos para la gestión de cada una de las movidades



Erasmus+

Modelo de convenio de subvención para movilidad del personal con fines docentes y de investigación Erasmus+

[El texto resaltado en azul son indicaciones que deberán eliminarse; el texto resaltado en amarillo deberá ser seleccionado o editado según proceda]

[Este modelo puede ser adaptado por la organización de envío, pero su contenido deberá incluir los requisitos mínimos siguientes]

[Acción Clave 1- Educación Escolar]

[Nombre oficial completo de la institución de origen]

Domicilio: [dirección oficial completa]

en lo sucesivo denominada "la institución", representada a efectos de la firma de este convenio por [apellido(s), nombre(s) y cargo], de una parte, y

Don/doña [Nombre(s) y apellido(s) del participante]

Antigüedad en el puesto:	Nacionalidad:
Domicilio: [dirección oficial completa]	Departamento/unidad:
Teléfono:	Correo electrónico:
Sexo: [V/M]	Curso académico 20.../20...

La ayuda financiera incluye: apoyo a necesidades especiales

[Completar para participantes que reciban ayuda financiera de la UE si la institución/organización no dispone ya de dicha información].

Cuenta bancaria donde debe abonarse la ayuda financiera:
 Titular de la cuenta bancaria (si no es el participante):
 Nombre de la entidad bancaria:
 Compensación/BIC/SWIFT: Número de Cuenta/IBAN:

en lo sucesivo denominado "el participante", de otra parte,

han acordado las Condiciones Particulares y los anexos que se recogen a continuación y que forman parte integrante del presente convenio ("el convenio"):

Anexo I	Convenio de movilidad del personal
Anexo II	Condiciones generales

Anexo VI
Convenio de
movilidad
participantes y
anexos

ACUERDO
DE
MOVILIDAD

Documentos
para la gestión
de cada una de
las movidades



[Acción Clave 1- Educación Escolar]

Convenio de Movilidad del Personal

Erasmus+ ACUERDO DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR y COMPROMISO DE CALIDAD para educación escolar

I. DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del participante:

Institución de origen (nombre, dirección):

Persona de contacto (nombre, cargo, correo electrónico, tel.):

II. DATOS DEL PROGRAMA EN EL EXTRANJERO PROPUESTO

Organización de destino (nombre, dirección):

Persona de contacto (nombre, cargo, correo electrónico, tel.):

Fechas previstas de inicio y de finalización del periodo de movilidad:

Programa detallado del periodo de movilidad:

Tareas del participante antes, durante y después de la movilidad:

Competencias que debe adquirir el participante:

han acordado las Condiciones Particulares y los anexos que se recogen a continuación y que forman parte integrante del presente convenio ("el convenio"):

Anexo I Convenio de movilidad del personal

Anexo II Condiciones generales

CONVENIO DE MOVILIDAD: ANEXOS

Anexo I ACUERDO DE MOVILIDAD

I. DATOS DEL PARTICIPANTE

I. DATOS DEL PROGRAMA EN EL EXTRANJERO PROPUESTO:

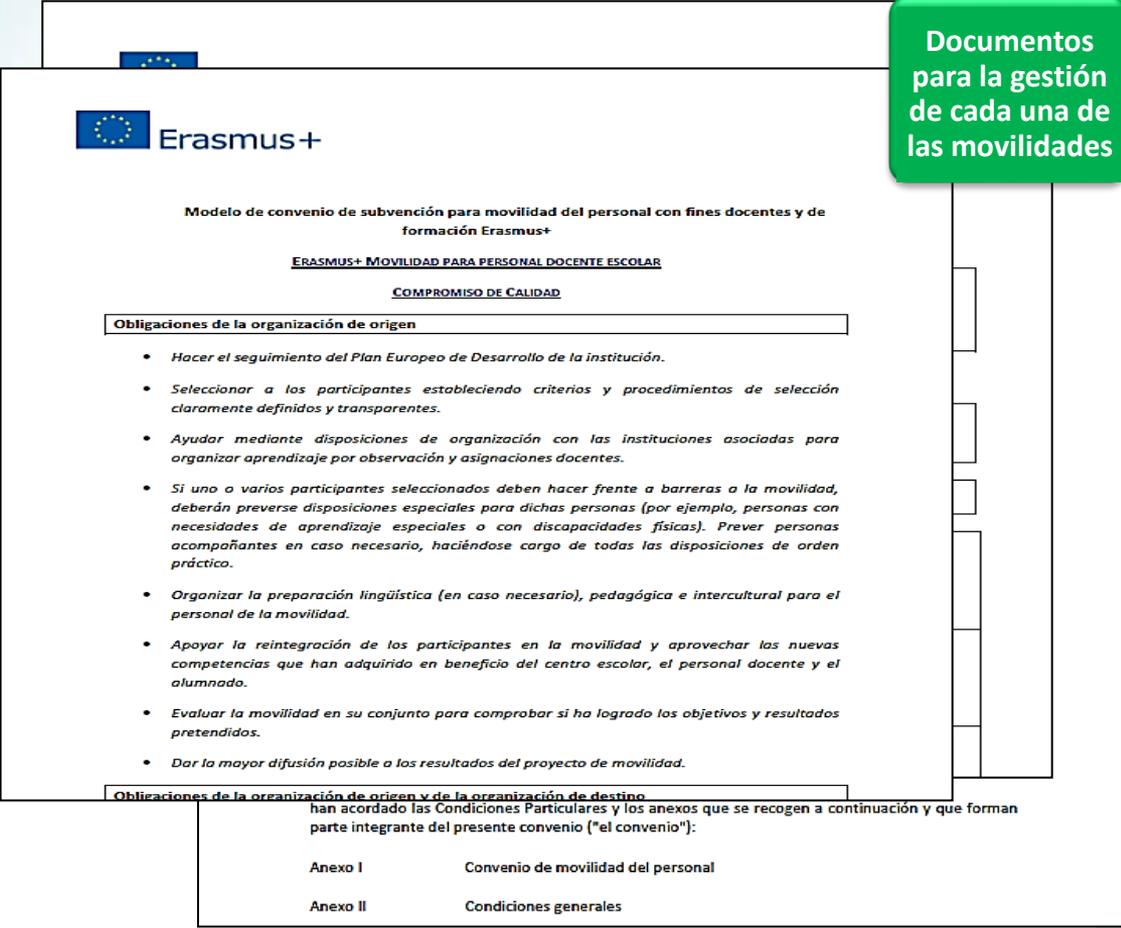
- ✓ Programa detallado del periodo de movilidad
- ✓ Tareas del participante antes, durante y después de la movilidad
- ✓ Competencias que debe adquirir el participante
- ✓ Seguimiento y tutorización antes , durante y después de la movilidad
- ✓ Evaluación y reconocimiento de la movilidad

FIRMAS: Participante / Institución origen / Organización destino

Anexo VI
Convenio de movilidad
participantes y
anexos

COMPROMISO
DE
CALIDAD

Documentos
para la gestión
de cada una de
las movilidades



Erasmus+
Modelo de convenio de subvención para movilidad del personal con fines docentes y de formación Erasmus+
ERASMUS+ MOVILIDAD PARA PERSONAL DOCENTE ESCOLAR
COMPROMISO DE CALIDAD
Obligaciones de la organización de origen

- *Hacer el seguimiento del Plan Europeo de Desarrollo de la institución.*
- *Seleccionar a los participantes estableciendo criterios y procedimientos de selección claramente definidos y transparentes.*
- *Ayudar mediante disposiciones de organización con las instituciones asociadas para organizar aprendizaje por observación y asignaciones docentes.*
- *Si uno o varios participantes seleccionados deben hacer frente a barreras a la movilidad, deberán preverse disposiciones especiales para dichas personas (por ejemplo, personas con necesidades de aprendizaje especiales o con discapacidades físicas). Prever personas acompañantes en caso necesario, haciéndose cargo de todas las disposiciones de orden práctico.*
- *Organizar la preparación lingüística (en caso necesario), pedagógica e intercultural para el personal de la movilidad.*
- *Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y aprovechar las nuevas competencias que han adquirido en beneficio del centro escolar, el personal docente y el alumnado.*
- *Evaluar la movilidad en su conjunto para comprobar si ha logrado los objetivos y resultados pretendidos.*
- *Dar la mayor difusión posible a los resultados del proyecto de movilidad.*

Obligaciones de la organización de origen y de la organización de destino
han acordado las Condiciones Particulares y los anexos que se recogen a continuación y que forman parte integrante del presente convenio ("el convenio"):

Anexo I	Convenio de movilidad del personal
Anexo II	Condiciones generales

CONVENIO DE MOVILIDAD: ANEXOS

COMPROMISO DE CALIDAD: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Forma parte del
acuerdo de
movilidad

- Obligaciones de la organización de origen
- Obligaciones de la organización de origen y de la organización de destino
- Obligaciones de la organización de destino
- Obligaciones del participante

FIRMAS: Participante / Institución origen / Organización destino

CONVENIO DE MOVILIDAD: ANEXOS

Anexo II CONDICIONES GENERALES

- Cláusula 1: Responsabilidad**
- Cláusula 2: Rescisión del Convenio**
- Cláusula 3: Protección de datos**
- Cláusula 4: Controles y auditorías**

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

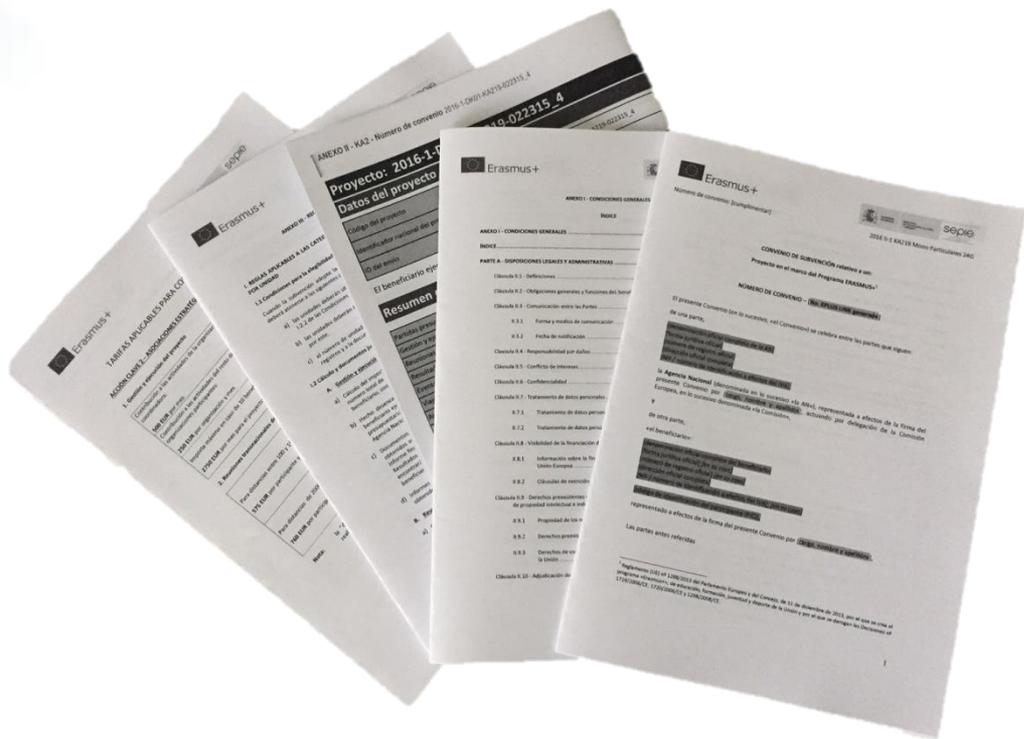


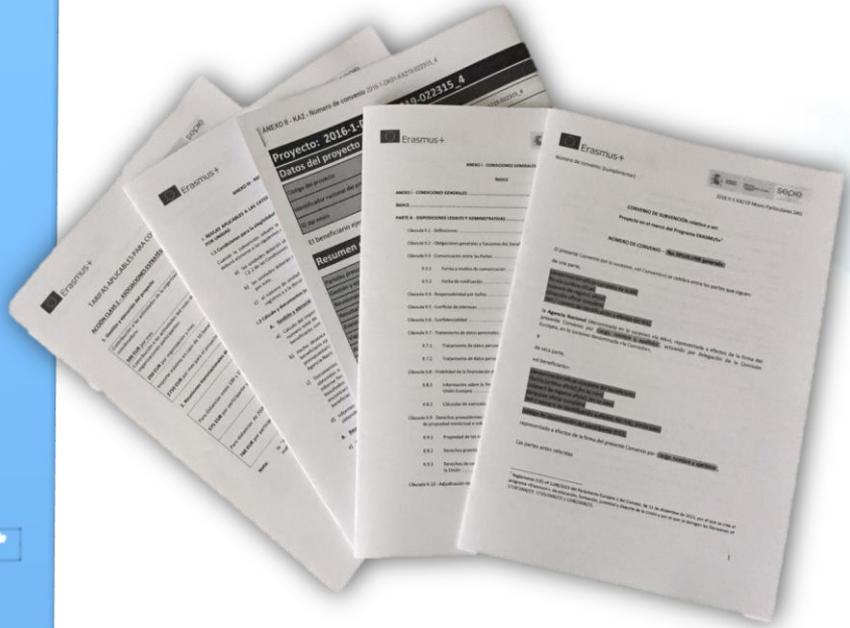
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.







¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

-  www.sepie.es
-  www.erasmusplus.gob.es
-  movilidad.escolar@sepie.es
-  [ErasmusPlus](#)

-  [ErasmusPlusSEPIE](#)
-  [@sepiegob](#)
-  [@sepie_gob](#)
-  [SEPIE](#)